

**13558** *RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2002, de la Universidad «Rovira i Virgili», por la que se modifica la Resolución de 13 de enero de 1994 por la que se establecía el plan de estudios de Licenciado en Geografía.*

Por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 2 de julio de 2001, queda homologada la modificación del plan de estudios de Geografía.

En la página 3509 debe suprimirse la restricción del paso primero a segundo ciclo que constaba en el apartado c) de la organización del plan de estudios y se introducen prerequisites entre asignaturas, quedando configurados como se describe a continuación:

5. Prerrequisitos:

Para obtener los créditos de	Se deben obtener previamente
Geografía Física I Geografía Física II	Geomorfología. Climatología. Biogeografía.

Para obtener los créditos de	Se deben obtener previamente
Geografía Humana Aplicada I. Geodemografía.	Geografía Humana: Población.
Geografía Humana Aplicada II. Asentamientos Humanos.	Geografía Humana: Asentamientos.
Sistemas de Información Geográfica.	Introducción a la Cartografía. Cartografía Automática y Fotointerpretación
Ordenación del Territorio I. Ordenación del Territorio II.	Geomorfología. Climatología. Geografía Humana: Población. Geografía Humana: Asentamientos. Introducción a la Cartografía. Cartografía Automática y Fotointerpretación.

Los efectos de su implantación son a partir del curso 2001-2002.

Tarragona, 3 de junio de 2002.—El Rector, Lluís Arola i Ferrer.